



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de agosto de 2018.

VISTO la Resolución N° 1037/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Jorge Alejandro SOSSENKO TORANZO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno rindió asignaturas sin dar cumplimiento con los plazos establecidos en la reglamentación vigente.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 1037/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

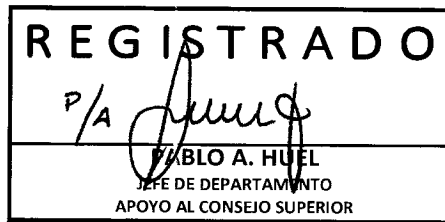
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1037/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación extemporánea de las asignaturas Seminario de Integración y Trabajo Final Integrador, sin dar cumplimiento al plazo de CUATRO (4) años establecido en la Ordenanza N° 1014, al alumno Jorge Alejandro



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



SOSSENKO TORANZO, Legajo N° 34578, de la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1605/2018

UTN
pib
FE

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior